PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
24-04-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El **Sr. Presidente** cede la palabra a la **Sra. Presidenta de la Comisión Económica** que comunica que la Comisión en su reunión del pasado día 23 de abril acordó por unanimidad elevar al Pleno este punto del Orden del Día y a su vez da la palabra a la **Sra. Vicerrectora Economía** que informa sobre el contenido del mismo.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2025/0000013283

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	30,76
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	430,71
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	210,90
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	139,32
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	51,22
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	103,05
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	69,90
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	41,10
0390126	F. Medicina		G/2200000/2000	Fungibles Oficina	103,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	63,75
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	55,60
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y Trabajos técnicos	22,00
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y Trabajos técnicos	135,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	87,49
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	93,58
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	67,15
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	45,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	211,55

TOTAL 1.961,58

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	1.961,58

TOTAL 1.961,58

Exp. nº C_INTE/2025/0000013620

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390157	F. CC. Información		G/2219900/2000	Otros Suministros	36,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	351,41
0390114	F. CC. Físicas		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	13,59
0390114	F. CC. Físicas		G/2040000/2000	Material de Transporte	400,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2030000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	900,00
0690126	Cát. Extraord. F. Medicina	CE212126CL	G/2210700/1000	Fungibles Laboratorio	6.141,42
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	225,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	22,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	59,15
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	215,92
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	48,43
1801103	Estudios F. Psicología	252AMO1033	G/2282600/1000	Implantación Programa Máster	46,80
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	402,40
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	360,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	717,97
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	450,00
1801126	Estudios F. Medicina	252AMO1261	G/2282600/1000	Implantación Programa Máster	108,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	297,35
0390166	F. Bellas Artes		G/2200300/2000	Fungibles de informática	7.818,24

0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	77,50
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	97,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	94,00
0398611	Cen. Don. Cuerpos	G/2279900/2000	Otros Trabajos	200,00
0390105	F. Filología	G/2200000/2000	Material de Oficina	13.200,00

TOTAL 32.282,68

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1704	Sv. Informáticos		G/6200100/6000	Equipamiento Nuevo	21.218,24
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	11.064,44

TOTAL 32.282,68

Exp. nº MC_CG/2025/0000012296

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690140	Cát. Extraord. F. Farmacia	CE182140BF	G/4802000/1000	Prem. Personas Fis.	11.843,89

TOTAL 11.843,89

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690140	Cát. Extraord. F. Farmacia	CE182140BF	G/6409900/1000	Prog. Otras Instit.	11.843,89

TOTAL 11.843,89

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE TÍTULO PROPIO - CURSO 2025-2026
QUE EXIGE TITULACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJO SOCIAL, 23-24 abril 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Observaciones
1	Facultad de Bellas Artes	Arte, Mercado y Emprendimiento	Máster de Formación Permanente	Presencial	9.500 €	Gestión externa PONS Escuela de Negocios

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA*
CONSEJO SOCIAL, 23-24 abril 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Observaciones
1	Centro de Formación Permanente	Estrategias de Marketing Retail	Microcredencial	Presencial	1180 €	Gestión externa Empower Talent
2	Centro de Formación Permanente	Estrategias de Marketing Retail	Microcredencial	No presencial	900 €	Gestión externa Empower Talent

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Observaciones
3	Centro de Formación Permanente	Fundamentos, gobernanza y herramientas de inteligencia artificial para la toma de decisiones en gobiernos locales	Certificado	No presencial	800 €	Financiación de 16800 € 800 €/estudiante Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS VIGENTES DE LA UNIDAD DE DIFRACCIÓN DE RX (CAI DE TÉCNICAS QUÍMICAS).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las tarifas vigentes de la Unidad de Difracción de RX (CAI de Técnicas Químicas), en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS "ANÁLISIS ISÓTOPOS ESTABLES CON CARBONATOS".

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de tarifas de servicios externos "Análisis isótopos estables con carbonatos", en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de incremento de tarifas de la Clínica Universitaria de Podología, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFA DE MATRÍCULA PARA LOS CURSOS ESPECÍFICOS DE 45 HORAS DESDE EL AÑO ACADÉMICO2025-26

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la

propuesta de actualización de tarifa de matrícula para los cursos específicos de 45 horas desde el año académico2025-26, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 09 de abril de 2025.

APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE PREMIOS DE EXCELENCIA COMPLUTENSE POR RAMAS DE CONOCIMIENTO 2023-2024

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de Premios de Excelencia Complutense por Ramas de Conocimiento 2023-2024, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM) DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de adscripción a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 08 de abril de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN NATURAL RESOURCES: HISTORY, BUSINESS AND POLITICS (NATURES) POR NORWEGIAN UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY (NORUEGA), UNIVERSIDAD DE GOTEMBURGO (SUECIA), UNIVERSIDAD DE BAYREUTH(ALEMANIA), UNIVERSIDAD DE HELSINKI (FINLANDIA), UNIVERSIDAD DE BUCAREST (RUMANÍA), UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (ARGENTINA), UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN NATURAL RESOURCES: HISTORY, BUSINESS AND POLITICS (NATURES) POR NORWEGIAN UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY (NORUEGA), UNIVERSIDAD DE GOTEMBURGO (SUECIA), UNIVERSIDAD DE BAYREUTH(ALEMANIA), UNIVERSIDAD DE HELSINKI (FINLANDIA), UNIVERSIDAD DE BUCAREST (RUMANÍA), UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (ARGENTINA), UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA) DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Master Universitario Erasmus Mundus en Natural Resources: History, Business and Politics (NatuRes) por Norwegian University of Science and Technology (Noruega), Universidad de Gotemburgo (Suecia), Universidad de Bayreuth(Alemania), Universidad de Helsinki (Finlandia), Universidad de Bucarest (Rumanía), Universidad Católica Argentina (Argentina), Universidad Complutense de Madrid (España) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOFARMACOLOGÍA Y CONDUCTAS ADICTIVAS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN PSICOFARMACOLOGÍA Y CONDUCTAS ADICTIVAS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su

artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Master Universitario en Psicofarmacología y Conductas Adictivas por la Universidad Complutense de Madrid de la Facultad de Psicología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de extinción del Máster Universitario en Estudios Norteamericanos por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE FARMACIA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE FARMACIA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Título de Grado en Farmacia de la Facultad de Farmacia, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO EN ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Título de Grado en Odontología de la Facultad de Odontología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA MÉDICA QUE PASA A DENOMINARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA MÉDICA QUE PASA A DENOMINARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA EN

CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de denominación del nuevo título de Máster Universitario en Hidrología Médica que pasa a denominarse Máster Universitario en Hidrología en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA COMPLUTENSE AFRICANA DE MALABO (GUINEA ECUATORIAL).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de Estatutos de la Asociación Escuela Complutense Africana de Malabo (Guinea Ecuatorial), en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 08 de abril de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE-MONUMENTO CONMEMORATIVA DEL DOCTOR CARLOS JIMÉNEZ DÍAZ, Y DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LA FUENTE DEDICADA AL DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio entre la Fundación Jiménez Díaz y la Universidad

Complutense de Madrid para la reparación y puesta en funcionamiento de la Fuente-Monumento conmemorativa del Doctor Carlos Jiménez Díaz, y del Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid de concesión demanial de la fuente dedicada al Doctor Jiménez Díaz, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 08 de abril de 2025.